

Referencia: Proceso Ejecutivo a continuación de verbal
Demandante: Paulina Palomeque Balanta
Demandado: Luisa Fernanda Ocoró
Rad. 76001310300820190034700



Auto N° 720
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2.023)
Rad. 760013103008 20190034700

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha obtenido pronunciamiento alguno por parte de la Registraduría del Estado Civil, pese ha haberle solicitado el registro civil de defunción del señor Dimaro Salazar Orozco el 9 de mayo de 2023, a través de la presente providencia se le requerirá a dicho órgano para que cumpla lo dispuesto en auto 466 del 2 de mayo de la presente anualidad.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR a la Registraduría del Estado Civil para que remita a este Despacho Judicial con destino a este proceso copia del registro civil de defunción del señor Dimaro Salazar Orozco, quien en vida se identificaba con la C.C. 6.076.056.

NOTIFIQUESE,
LEONARDO LENIS,
JUEZ
760013103008 20190034700